

# LIBERTAD DE EXPRESIÓN



EN LA WEB [derechoecuador.com](http://derechoecuador.com) 

Autor: Abg. Luis Germán Andrade Rivadeneira<sup>1</sup>.

## Introducción

El presente artículo tratará sobre la importancia y dimensión de la libertad de expresión en tanto derecho y sus rasgos más sobresalientes. Luego de ello, explicará el concepto de “discurso jurídicamente protegido” aportado por la jurisprudencia tanto de la Corte Interamericana como de la Corte Constitucional en nuestro país, sus implicaciones y consecuencias. Finalmente, algunas conclusiones de rigor se pondrán a consideración del lector.

## La importancia de la libertad de expresión

Si como enseña Sartori: “(...) el principio de la diferenciación y no uniformidad constituye la levadura y el alimento más vital para la convivencia”<sup>2</sup>, no debe sorprender entonces que, desde

una perspectiva jurídica, la pluralidad de visiones y expresiones en tanto manifestación de divergencia y no semejanza forzada, sea el fundamento básico de la libertad de expresión y pensamiento, gozando desde antaño y hasta la actualidad de protección jurídica tanto por parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como por la Corte Constitucional en nuestro país.

En efecto, la importancia del derecho a la libertad de expresión radica, en primer orden, en el nexo que existe entre este derecho y democracia y que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos califica de “estructural”, “estrecha”, e “indisoluble”<sup>3</sup>. Segundo, su relevancia se evidencia en tanto **es un derecho fundamental**, ya que: **a)** Es esencial para la realización del ser humano (en tanto permite pensar y compartir ideas); **b)** Por la ya señalada relación entre este

derecho y la democracia (control del ciudadano sobre la gestión pública); y, **c)** Porque permite el ejercicio de otros derechos, como el de asociación, de participación, etc<sup>4</sup>.

Siendo estas sus connotaciones, ninguna región del orbe que aspire a una convivencia pacífica, ni ningún Estado que se precie de democrático, puede olvidar la importancia de este derecho. Así, a nivel regional, la libertad de expresión es norma imperativa por intermedio del artículo 13 de la Convención Americana, art. 4 de la Declaración Americana, el artículo 4 de la Carta Democrática Interamericana<sup>5</sup>. Por otra parte, a nivel nacional, caben destacarse, como primeras referencias normativas, los arts. 18 y 66 numeral 6 de nuestra Constitución<sup>6</sup>.

De todo esto se entiende que, el derecho a la libertad de expresión es calificado en su oportunidad por la Corte IDH como: “(...) piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática” y tiene, además, una

doble dimensión que no se puede obviar: una individual y otra colectiva. Ambas merecen igual protección jurídica<sup>8</sup>, esto quiere decir que no se puede menospreciar la defensa de una de aquellas en favor de la otra, sino que ambas han de ser defendidas con idéntico escrúpulo<sup>9</sup>.

La **dimensión individual del derecho a la libre expresión**, refiere a la protección de que goza una persona para que esta pueda expresar libremente y por cualquier medio, informaciones e ideas de cualquier índole. En este sentido, nuestra Corte Constitucional – citando a su vez a la Corte Interamericana de Derechos Humanos –, ha señalado que la libertad de expresión “no se agota en la libertad de expresarse, sino que implica además la libertad de difundir información de tal suerte que los Estados no solo deben garantizar que las personas expresen sus ideas y opiniones, sino que puedan difundirse al mayor número de destinatarios”<sup>10</sup>.

La dimensión **colectiva** o so-

## CONSULTA CIVIL

**¿Son susceptibles de recurso de apelación las controversias por el cobro de honorarios profesionales?**

### RESPUESTA

Art. 333.- Procedimiento. El procedimiento sumario se rige por las siguientes reglas:

6. Serán apelables las resoluciones dictadas en el procedimiento sumario. Las resoluciones de alimentos, tenencia, visitas, patria potestad, despojo violento, despojo judicial serán apelables solamente en efecto no suspensivo. Las sentencias que se pronuncien dentro de los juicios en que se ventilen las controversias entre el abogado y su cliente por el pago de honorarios, no serán susceptibles de los recursos de apelación ni de hecho.

La competencia nace de la ley; por tanto, el caso de los procesos entre abogado y su cliente por el cobro de honorarios, al no ser susceptible de apelación, los jueces superiores de las Cortes Provinciales carecen de competencia para conocer de estas causas. En consecuencia, tampoco es procedente apelar de los autos interlocutorios que se dicten en la audiencia única.

Oficio: 321-2018-P-CP JP Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

**cial** por su parte, nos dice sobre la posibilidad que tienen las personas (en plural), de buscar y recibir información, así como las ideas y opiniones ajenas, expuestas por quien las difunde. Generalmente, nos referimos en este caso a los medios de comunicación social en tanto emisores. Por cierto, cuando nos referimos a estos últimos, hemos de recordar que se les reconoce **una función democrática** en tanto informan a la ciudadanía sobre hechos de relevancia pública<sup>11</sup>.

**El discurso jurídicamente protegido**

El derecho a la libertad de expresión –hay que siempre re-

cordarlo-, incluyen las expresiones carentes de verdad, ya que:

“Un sistema de control al derecho de expresión en nombre de una supuesta garantía de la corrección y veracidad de la información que la sociedad recibe puede ser fuente de graves abusos, y, en el fondo, viola el derecho a la información que tiene esa misma sociedad.”<sup>12</sup>

Entonces, en nombre de un espíritu de apertura, tolerancia y pluralismo democrático, esto implica que aún las expresiones que “chocan u ofenden al Estado o a una facción cualquiera de la población”<sup>13</sup>, son merecedoras de protección jurídica. Esto se explica por una **obligación primaria de neutralidad** por parte de los Estados con la finalidad de que no existan “personas, grupos, ideas o medios de expresión excluidos *a priori* del debate público”<sup>14</sup>.

A merced de lo anterior, es claro que el derecho a la libre expresión tiene un vigor que no puede ser ignorado. En este sentido, nuestra Corte Constitucional ha señalado que, *a priori*, la libertad de expresión goza de una **presunción de constitucionalidad**<sup>15</sup>. Es decir que, en un contexto de controversia, se debe partir de que determinada expresión cuestionada no lesiona derecho alguno, y que está acorde a lo constitucionalmente aceptado, correspondiendo por tanto al que alega vulneración demostrar lo contrario.

Pero hay más, la Corte Cons-

titucional (al igual que la CrI-DH) nos indica que hay ciertas expresiones (discursos) que “(...) entrañan una importancia particular para el ejercicio de otros derechos, o incluso para la con-

solidación y funcionamiento de una sociedad democrática, por lo que estos exigen una protección especial”<sup>16</sup>. Este requerimiento de amparo específico nos introduce a lo que debemos

entender por: “discurso jurídicamente protegido”.

Entonces, debemos entender por **discursos jurídicamente protegidos**, como aquellos que guardan relación con otros derechos humanos y tienen una incidencia directa en la consolidación, funcionamiento, y preservación de la democracia”. Este concepto y caracterización, nos permite robustecer aún más el derecho a la libertad de expresión que de por sí se presume firme, puesto que los niveles de protección son más elevados que cualquier discurso en un contexto ordinario u habitual.

En este orden de ideas, en nuestro país, la Corte Constitucional abordó este tema mediante sentencia No 282-13-JP/19 del 4 de septiembre del 2019. En este caso, este medio de comunicación, -que fue parte procesal en

dicho litigio cumplió un rol fundamental al defender la libertad de expresión y el discurso jurídicamente protegido como instituciones vitales para nuestra democracia.

Los pormenores del caso, -para dar algo de contexto- se debieron al descontento del poder de turno con una publicación hecha por este medio el 12 de octubre del 2012, que detallaba los ingentes gastos de publicidad realizados por el gobierno de la época. Las cifras de gasto propagandístico (71 millones de dólares aproximadamente) fue determinada por la Corporación de Participación Ciudadana.

La entidad denunciante, a su vez, solicitó rectificación de información alegando que, las cifras no consideraban los des-cuentos obtenidos y que implicaban un “ahorro para el pueblo

**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA CARTONERA ECUATORIANA S.A.**

En el uso de la facultad estatutaria conferida mediante el Artículo Veintiuno del estatuto social de la compañía, que dice: “(...) El Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, *separadamente quedan facultados para convocar a Junta General de Accionistas (...)*” (énfasis incorporado) se convoca a los accionistas de la compañía INDUSTRIA CARTONERA ECUATORIANA S.A., a la Junta General Ordinaria la cual se celebrará de manera telemática por medio de la plataforma Zoom: <https://us05web.zoom.us/j/85477857759?pwd=UaYClzlwRLOnbAIVPlEaelXYP77rbH.1>, o mediante los siguientes datos: Meeting ID: 854 7785 7759 / Passcode: mWtN6P, el 14 de Abril del 2026 a las 14:00 horas para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día:

1. Presentación y aprobación del Informe de comisario por el ejercicio económico 2025;
2. Presentación y aprobación del Informe del Representante legal del ejercicio económico 2025;
3. Presentación y aprobación del Balance General, Estados Financieros, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables anuales de la compañía del ejercicio económico 2025;
4. Presentación y aprobación del Informe de Auditoría externa
5. Conocimiento, ratificación y fijación de los honorarios de los administradores;
6. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades de la compañía del ejercicio económico 2025; y,
7. Conocer y resolver respecto de la reelección del comisario

Se invita a la Junta General de forma especial e individual al Comisario de la compañía el Sr. Erick Grijalva Vinueza, con cédula de ciudadanía No. 171410869-1, cuya dirección es en la ciudad de Guayaquil, y cuyo correo electrónico es [egrijalva@ferpacific.com](mailto:egrijalva@ferpacific.com).

**Correo electrónico para asuntos vinculados a la Junta de Accionistas:** El representante legal de la compañía recibirá en el correo [alvarog@bonita.com](mailto:alvarog@bonita.com), los instrumentos de representación respectivos en caso de que un accionista compareciera a través de terceros.

Se informa a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales, la información relacionada con los asuntos del orden del día estará a disposición de los mismos de forma física para su conocimiento y revisión en la siguiente dirección: El Oro 105 y La Ría, de la ciudad de Guayaquil.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 15 de la Ley de Compañías se les recuerda a los señores accionistas que tienen el deber jurídico de guardar la debida confidencialidad respecto de la información que puedan llegar a revisar, que no haya sido divulgada y que esté a su disposición previo a la Junta aquí convocada.

**Facultad de incluir puntos adicionales:** Se deja a salvo el derecho de los accionistas a solicitar al representante legal de esta compañía, por una sola vez, la inclusión o corrección de puntos. Este derecho podrá ejercerse una sola vez, hasta 72 horas luego de publicarse este llamado.

En Guayaquil, a los 02 días de abril del 2026.



Sr. Daniel Patricio Correia Peñaherrera  
Presidente  
INDUSTRIA CARTONERA ECUATORIANA S.A.

02-006-0607

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN PROAUTO S.A.**

De conformidad con los artículos 233 y 236 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas de CORPORACIÓN PROAUTO S.A. a la Junta General Ordinaria a efectuarse en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro y Av. De los Granados del cantón Quito, así como por vía teleconferencia, a libre elección del accionista, el 14 de abril de 2026, a partir de las 09h30, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe de Gerencia General y Comisario de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2025.
2. Conocimiento del informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico 2025.
3. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2025.
4. Conocimiento y aprobación sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2025.
5. Conocer y resolver sobre utilidades acumuladas de años anteriores.
6. Designación del Auditor Externo para el ejercicio 2026 y fijación de sus honorarios.
7. Conocimiento y aprobación de los siguientes temas en materia de Lavado de Activos por el ejercicio 2025:
  - a. Informe del Auditor Externo en materia de Prevención
  - b. Informe de gestión del Oficial de Cumplimiento
  - c. Actualización Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos
  - d. Aprobación del Plan de trabajo 2026
8. Lectura y aprobación del Acta

Se convoca de manera especial e individual a la señora María Cristina Barrera Mecías, Comisaria Revisor Principal.

Los Informes y Estados Financieros relacionados con los puntos del orden del día a tratar, se encuentran a disposición de los señores accionistas en la Gerencia General, en la oficina matriz de la Compañía, ubicada en la Av. Eloy Alfaro N43-02 y Av. De los Granados del cantón Quito.

Los señores accionistas deberán cumplir con las siguientes normas procedimentales relacionadas con su participación y emisión del voto:

- Los señores accionistas tienen el derecho a solicitar información y a incluir puntos en el orden del día, mediante correo electrónico enviado a [legal@proauto.com.ec](mailto:legal@proauto.com.ec), dentro de las 72 horas anteriores a la fecha de la junta general convocada por el presente.
- Los señores accionistas que deseen comparecer a la junta general utilizando medios telemáticos, remitirán su voto por cada moción al correo electrónico [legal@proauto.com.ec](mailto:legal@proauto.com.ec)
- Aquellos accionistas que encarguen a un tercero que lo represente en la junta general, podrán enviar el instrumento de representación que corresponda al correo electrónico [legal@proauto.com.ec](mailto:legal@proauto.com.ec)

De conformidad con el artículo 233 de la Ley de Compañías, los accionistas que asistan a la junta general de forma telemática deberán actualizar su correo electrónico a la siguiente dirección [legal@proauto.com.ec](mailto:legal@proauto.com.ec) y utilizarán la plataforma Teams, con el link de acceso y clave que recibirán oportunamente.

D.M. de Quito, 02 de abril de 2026.

Santiago Sevilla Gortaire  
Presidente

02-006-0607

**Revista Judicial**  
www.derechoecuador.com

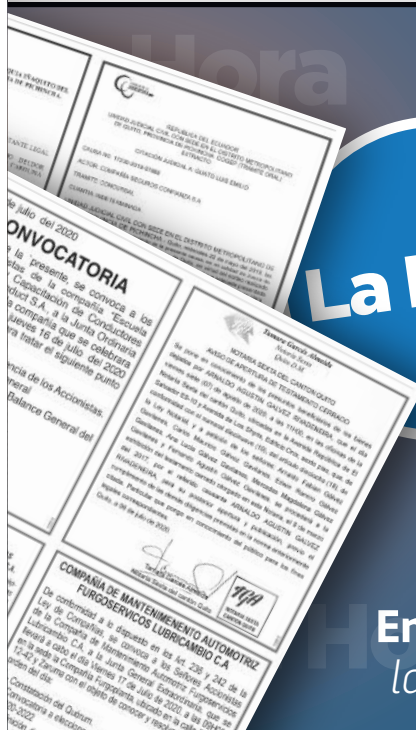
**ANUNCIE CON NOSOTROS**

**La Hora**

[agenciasuio@lahora.com.ec](mailto:agenciasuio@lahora.com.ec)

**0984262078**  
**0995307424**

Encuentre sus anuncios judiciales en:  
[lahora.com.ec](http://lahora.com.ec) - [derechoecuador.com](http://derechoecuador.com)



ecuatoriano”.

La Corte Constitucional -con muy buen criterio a mi parecer-, concedió la razón a este medio en el sentido que no correspondía rectificación alguna, toda vez que los aportantes de los datos no era la empresa noticiosa en sí, sino un tercero; y, que, por tanto, lo que correspondía -si así lo deseaba la entidad solicitante-, era obtener un espacio de réplica que efectivamente ya se les había sido concedido. Adicional, marcó una distinción fundamental entre las personas (y excepcionalmente la naturaleza), como titulares de derechos y el Estado que ejerce potestades, atribuciones y competencias, lo cual es importante para efectos de determinar la legitimidad activa en el supuesto que se quiere alegar daños a la imagen o al honor.

Pero lo que aquí interesa es que, desde la perspectiva del discurso jurídicamente protegido, la Corte Constitucional -apoyándose en sentencias internacionales- señaló que los asuntos de interés público tienen un grado de especial protección. Así en palabras de la Corte:

“Las expresiones, informaciones y opiniones atinentes a asuntos de interés público gozan de mayor protección puesto que en toda democracia, las acciones y omisiones del Estado y de sus funcionarios deben sujetarse a un escrutinio riguroso por parte de la sociedad en su conjunto (...) La gestión pública debe ser objeto de control democrático y los medios de comunicación constituyen vehículos a través de los cuales se promueve la discusión de asuntos de interés público y se controla la gestión gubernamental.”<sup>18</sup>

Razón por la cual la Corte hizo dos señalamientos impor-

tantes en la materia.

Primero, amparándose en el caso *Ulloa vs Costa Rica*, la Corte recordó que los poderes del

Estado, así como funcionarios y dignatarios públicos deben tener un alto grado de tolerancia, con respecto a la información

publicitada en los medios de comunicación social<sup>20</sup>.

En segundo lugar, y esto es importante cuando tratamos este tema, es que cuando de por medio los jueces estén analizando casos que involucren discursos jurídicamente protegidos, deberán hacer un **escrutinio estricto** con carácter previo, para determinar si cabe o no, por necesidad imperiosa, restricción alguna con relación a la información controvertida. En cuyo caso tales medidas a implementarse deben ser objeto de un test previo de legitimidad, necesidad y proporcionalidad<sup>21</sup>, sobre esto último nos referiremos brevemente más adelante.

El discurso jurídicamente protegido, ha sido recientemente abordado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Palacio Urrutia*

y *Otros vs Ecuador*. El caso es célebremente conocido; y, por lo mismo, no es necesario abundar en detalles. Basta decir, que la disputa se originó por un artículo de opinión que generó una denuncia penal contra el articulista de dicho medio (así como la empresa periodística), que llevó a un controvertido proceso judicial, que finalizó con dictámenes de prisión y millonarias indemnizaciones que no llegaron a materializarse.

Más allá de que el Estado hizo un reconocimiento parcial de responsabilidad, y aceptó que ni la sanción penal ni la económica obedecieron a un fin imperativo<sup>22</sup>, ello no impidió que la CrIDH analizara los hechos desde la óptica del derecho jurídicamente protegido.

#### TRANSPORTE TURÍSTICO E INSTITUCIONAL ESTYSAN C.A.

##### CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía Transporte Turístico e Institucional "ESTYSAN C.A.", a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día Sábado 18 de Abril del 2.026, a las 10:00 Hrs. (Diez horas), en el local de la Pizzería Vesuvio, ubicado en la Calle Isla San Cristóbal S/N, entre Av. General Rumiñahui y Av. General Enriquez, segundo piso, en San Rafael.

De no alcanzarse el quórum necesario a la hora señalada, se esperará una hora más, esto es hasta las 11:00 Hrs. como una Segunda Convocatoria y se instalará la Asamblea con el número de accionistas presentes.

A esta Junta se convoca especialmente a la señorita Comisaria de la Compañía.

Se conocerá y se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1) Constatación del Quórum y Lectura del Orden del Día por parte de Secretaría e instalación de la Junta General de Accionistas.
- 2) Conocimiento y Resolución sobre los Informes de los Administradores, acerca del Ejercicio Económico 2.025.
- 3) Conocimiento y Resolución sobre el Informe de Comisario, acerca del Ejercicio Económico 2.025.
- 4) Conocimiento y Resolución sobre los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2.025, así como el destino que ha de darse a los Resultados del mismo.
- 5) Conocimiento y Aprobación del Presupuesto para el Año 2.026.
- 6) Decisión acerca de la Renovación del Permiso de Operación de la Compañía.
- 7) Elección de Directiva y Comisarios.

El Balance General, el Estado de Resultados, así como los Informes tanto de la Administración, como del Comisario, han estado y continuarán estando a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Compañía, de conformidad con la Ley de Compañías, con la anticipación prevista en la misma ley.

San Rafael, Abril 1 de 2026

SR. HOLGER MONCAYO  
PRESIDENTE (Encargado)

ING. MARLENE LOPEZ  
GERENTE

#### Convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Avianca-Ecuador S.A.

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de REPRESENTACIONES DE AVIACIÓN AVIATIONREP S.A.S., y esta a su vez en calidad de Gerente Legal y por tanto representante legal de la AVIANCA-ECUADOR S.A. (la "Compañía"), en cumplimiento del artículo décimo séptimo del Estatuto Social vigente; se convoca a los accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día lunes 20 de abril de 2026, conforme el detalle siguiente:

- **Fecha:** 20 de abril de 2026
- **Lugar presencial:** José Luis Tamayo y Baquerizo Moreno, Torre Dos, piso 7, oficina 7005; Quito, Ecuador
- **Medios telemáticos:** Plataforma Microsoft Teams con ID de la reunión 271 387 165 213 50 y con clave de acceso: xY6h78vd
- **Hora:** 10:00am (GMT-5)
- **Puntos del orden del día:**
  1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente Legal respecto a su gestión durante el ejercicio económico del año 2025.
  2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por la Junta Directiva respecto a su gestión durante el ejercicio económico del año 2025
  3. Conocer y resolver sobre el Balance General de la Compañía, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás documentos exigidos por la Ley, correspondientes al ejercicio económico del año 2025.
  4. Conocer y resolver sobre informe de auditores externos sobre el ejercicio económico del 2025.
  5. Conocer y resolver sobre la designación de los auditores externos para el ejercicio económico 2026.
  6. Conocer y resolver sobre el resultado arrojado del ejercicio económico del 2025 y el destino de las utilidades.
- **Correo de notificaciones:** El correo [av@spingarn.ec](mailto:av@spingarn.ec) es la dirección electrónica para: (i) el envío cartas de representación; (ii) solicitud de información; (iii) inclusión de puntos en el orden del día hasta máximo 72 horas después de la recepción y publicación de esta convocatoria; (iv) consignación de la asistencia y los votos para los accionistas que comparezcan por medios telemáticos durante la sesión de la Junta General.
- **Lugar para acceder a la información:** En las oficinas ubicadas en la José Luis Tamayo y Baquerizo Moreno, Torre Dos, piso 7, oficina 7005 de la ciudad de Quito, Ecuador; los accionistas podrán acceder de forma presencial a los documentos que se van a conocer en la Junta General que se convoca. Esta documentación está a disposición de los accionistas para su conocimiento con 15 días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta General que se convoca.

La Junta General de Accionistas podrá válidamente reunirse y dictar resoluciones si concurren a ella un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital pagado en primera convocatoria. Los accionistas tienen el derecho privativo de comparecer de forma presencial o telemática a su libre elección. Si comparecen de forma telemática, deberán cumplir con las notificaciones al correo antes señalado conforme el estatuto y la ley. Agradecemos por la atención brindada a la presente comunicación. En Quito D.M., el 2 de abril de 2026.

Atentamente,

Por: AVIANCA-ECUADOR S.A.

REPRESENTACIONES DE AVIACIÓN AVIATIONREP S.A.S.

Gerente Legal

Representada por su Gerente General:

Darío Sebastián Reina Báez

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "IMPOFACTOR C.A."

De conformidad con los artículos 233 y 236 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la empresa IMPOFACTOR C.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Eloy Alfaro y Av. De los Granados del cantón Quito, así como vía teleconferencia, el 15 de abril de 2026, a partir de las 12h30, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre los informes de la Administración de la Compañía, Comisario Revisor y Auditores Externos, correspondientes al ejercicio económico 2025.
2. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2025.
3. Conocimiento y resolución sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2025.
4. Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2026 y fijación de sus honorarios.
5. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio 2026 y fijación de sus honorarios.
6. Conocimiento y resolución de los siguientes temas en materia de Prevención de Lavado de Activos:
  - a. Informe de Auditores Externos en materia de prevención por el ejercicio 2025.
  - b. Informe del Oficial de Cumplimiento del ejercicio 2025.
  - c. Aprobación del plan de trabajo para el año 2026.
7. Lectura y Aprobación del Acta

Se convoca de manera especial y personal al señor Oscar Jonny Yépez Cabezas – Comisario Revisor Principal de la Compañía. Los informes, Balance General y Estados Financieros relacionados con los puntos del orden del día, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en la Gerencia General de la Compañía, Av. Eloy Alfaro y Av. De los Granados del cantón Quito.

Los señores accionistas deberán cumplir con las siguientes normas procedimentales relacionadas con su participación y emisión del voto:

- Los señores accionistas tienen el derecho a solicitar información y a incluir puntos en el orden del día, mediante correo electrónico enviado a [legal@proauto.com.ec](mailto:legal@proauto.com.ec), dentro de las 72 horas anteriores a la fecha de la junta general convocada por el presente.
- Los señores accionistas que deseen comparecer a la junta general utilizando medios telemáticos, remitirán su voto por cada moción al correo electrónico [legal@proauto.com.ec](mailto:legal@proauto.com.ec)
- Aquellos accionistas que encarguen a un tercero que lo represente en la junta general, podrán enviar el instrumento de representación que corresponda al correo electrónico [legal@proauto.com.ec](mailto:legal@proauto.com.ec)

De conformidad con el artículo 233 de la Ley de Compañías, los accionistas que asistan a la junta general de forma telemática deberán actualizar su correo electrónico a la siguiente dirección [legal@proauto.com.ec](mailto:legal@proauto.com.ec) y utilizarán la plataforma Teams, con el link de acceso y clave que recibirán oportunamente.

D.M. de Quito, 02 de abril de 2026.

Eduardo Iturralde Hidalgo  
GERENTE GENERAL

#### ANULACION DE CHEQUE

Se comunica al público, la anulación por pérdida/ sustracción del cheque CHQ 82 presentado por el girador URGENTITO EC-SA Cta Cte No. 1685002475 DE BANCO BOLIVARIANO.

#### ANULACION DE CHEQUE

Se comunica al público, la anulación por pérdida/ sustracción del cheque CHQ 80 presentado por el girador URGENTITO EC-SA Cta Cte No. 1685002475 DE BANCO BOLIVARIANO.

#### ANULACION DE CHEQUE

Se comunica al público, la anulación por pérdida/ sustracción del cheque CHQ 184 presentado por el girador URGENTITO EC-SA Cta Cte No. 1685002475 DE BANCO BOLIVARIANO.

En ese sentido, la Corte destacó que el artículo controvertido abordó un tema de relevancia pública como lo fueron los hechos ocurridos el 30 de septiembre del 2010, en el que la policía nacional paralizó sus servicios y el presidente de la época fue rodeado por ciertos elementos policiales, por lo que el dignatario tuvo que refugiarse en un hospital militar<sup>23</sup>.

### Elementos del debate público

De hecho, es de relevar que la CrIDH da un paso más allá al indicarnos que, para que determinada nota u información haga parte del debate público, es necesario que tenga tres elementos: a) **Elemento subjetivo**, es decir que exista una persona que sea dignatario o funcionario público en la época en el que el insumo periodístico lo refiere; b) **Elemento funcional**, es decir que la persona haya ejercido sus potestades en los hechos que se lo relaciona; y, c) **Elemento material**, es decir la relevancia del suceso<sup>24</sup>. La Corte dictaminó que estos elementos se encontraban presentes en el artículo materia de controversia; y, por consiguiente, el artículo era un discurso jurídicamente protegido. Por todo lo anterior, las expresiones gozaban de la protección especial debido a su importancia en una sociedad democrática<sup>25</sup>.

De igual manera, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señaló que, al ser un discurso jurídicamente protegido, la tipificación penal se encuentra excluida de emplearse por parte de quien se considere agraviado<sup>26</sup>. Es más, recordó que tal acción es además inconveniente<sup>27</sup>.

### La libertad de expresión no es un derecho absoluto

Ambas Cortes -Constitucional y CrIDH-, han resaltado que tanto el derecho a la libertad de expresión, como el discurso jurídicamente protegido no pueden ser entendidos en términos absolutos. En este sentido, caben aplicarse restricciones en tanto sean legítimas, idóneas, necesarias y proporcionales. Conviene anticipar que, antes de examinar estas limitaciones, existe un requerimiento previo desde una **perspectiva de legalidad**, que dispone que toda limitación de derechos debe constar normativamente de forma previa y clara en el ordenamiento jurídico. Generalmente, las limitaciones normativas son establecidas para: a) garantizar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás; y, b) la protección de cierta información relativa

### CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ZEUS S.A.

En el uso de la facultad estatutaria conferida mediante el Artículo Décimo Cuarto del estatuto social de la compañía, que dice: "La convocatoria a Junta General la hará el Presidente o el Vicepresidente, a falta éstos el Gerente de la compañía (...)" (énfasis incorporado) se convoca a los accionistas de la compañía INMOBILIARIA ZEUS S.A., a la Junta General Ordinaria la cual se celebrará de manera telemática por medio de la plataforma Zoom: <https://us05web.zoom.us/j/85139937035?pwd=zxoxUjR0ZzZSMUNBDPzVn0bF94lsE.1>, o mediante los siguientes datos: Meeting ID: 851 3993 7035 / Passcode: C3JfTn, el 14 de Abril del 2026 a las 10:30 am para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día:

1. Presentación y aprobación del Informe de comisario por el ejercicio económico 2025;
2. Presentación y aprobación del Informe del Representante legal del ejercicio económico 2025;
3. Presentación y aprobación del Balance General, Estados Financieros, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables anuales de la compañía del ejercicio económico 2025;
4. Presentación y aprobación del Informe de Auditoría externa
5. Conocimiento, ratificación y fijación de los honorarios de los administradores;
6. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades de la compañía del ejercicio económico 2025; y,
7. Conocer y resolver respecto de la reelección del comisario principal y el comisario suplente.

Se invita a la Junta General de forma especial e individual al Comisario de la compañía el Sr. Erick Grijalva Vinueza, con cédula de ciudadanía No. 171410869-1, cuya dirección es en la ciudad de Guayaquil, y cuyo correo electrónico es [egrijalva@ferpacific.com](mailto:egrijalva@ferpacific.com) y al comisario suplente de la compañía el señor Michael Avilés Vidal, con C.C. 0929594448

**Correo electrónico para asuntos vinculados a la Junta de Accionistas:** El representante legal de la compañía recibirá en el correo [alvarog@bonita.com](mailto:alvarog@bonita.com), los instrumentos de representación respectivos en caso de que un accionista compareciere a través de terceros.

Se informa a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales, la información relacionada con los asuntos del orden del día estará a disposición de los mismos de forma física para su conocimiento y revisión en la siguiente dirección: El Oro 105 y La Ría, de la ciudad de Guayaquil.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 15 de la Ley de Compañías se les recuerda a los señores accionistas que tienen el deber jurídico de guardar la debida confidencialidad respecto de la información que puedan llegar a revisar, que no haya sido divulgada y que esté a su disposición previo a la Junta aquí convocada.

**Facultad de incluir puntos adicionales:** Se deja a salvo el derecho de los accionistas a solicitar al representante legal de esta compañía, por una sola vez, la inclusión o corrección de puntos. Este derecho podrá ejercerse una sola vez, hasta 72 horas luego de publicarse este llamado.

En Guayaquil, a los 02 días de abril del 2026.

SYLKA ESTEFANIA  
ESTEFANIA SANCHEZ CAMPOS  
SANCHEZ CAMPOS  
Firmado digitalmente por SYLKA ESTEFANIA SANCHEZ CAMPOS  
Fecha: 2026.04.01 12:30:32 -05'00'

Dra. Sylka Estefanía Sánchez Campos  
Presidente  
INMOBILIARIA ZEUS S.A.

001-005-0485

### CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLUB ANGALA S.A.

En el uso de la facultad estatutaria conferida mediante el Artículo Décimo Quinto del estatuto social de la compañía, que dice: "La convocatoria a Junta General la hará el Presidente o el Vicepresidente, a falta éstos el Gerente General de la compañía (...)" (énfasis incorporado) se convoca a los accionistas de la compañía CLUB ANGALA S.A., a la Junta General Ordinaria la cual se celebrará de manera telemática por medio de la plataforma Zoom: <https://us05web.zoom.us/j/84206237488?pwd=stBvklZOWCtXnHl48x8PVe0WAwXtVt.1>, o mediante los siguientes datos: Meeting ID: 842 0623 7488 / Passcode: 9nbRQm, el 14 de Abril del 2026 a las 09:30 am para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día:

1. Presentación y aprobación del Informe de comisario por el ejercicio económico 2025;
2. Presentación y aprobación del Informe del Representante legal del ejercicio económico 2025;
3. Presentación y aprobación del Balance General, Estados Financieros, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables anuales de la compañía del ejercicio económico 2025;
4. Presentación y aprobación del Informe de Auditoría externa
5. Conocimiento, ratificación y fijación de los honorarios de los administradores;
6. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades de la compañía del ejercicio económico 2025; y,
7. Conocer y resolver respecto de la reelección del comisario principal y el comisario suplente.

Se invita a la Junta General de forma especial e individual al Comisario de la compañía el Sr. Erick Grijalva Vinueza, con cédula de ciudadanía No. 171410869-1, cuya dirección es en la ciudad de Guayaquil, y cuyo correo electrónico es [egrijalva@ferpacific.com](mailto:egrijalva@ferpacific.com) y al comisario suplente de la compañía el señor Michael Avilés Vidal, con C.C. 0929594448

**Correo electrónico para asuntos vinculados a la Junta de Accionistas:** El representante legal de la compañía recibirá en el correo [alvarog@bonita.com](mailto:alvarog@bonita.com), los instrumentos de representación respectivos en caso de que un accionista compareciere a través de terceros.

Se informa a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales, la información relacionada con los asuntos del orden del día estará a disposición de los mismos de forma física para su conocimiento y revisión en la siguiente dirección: El Oro 105 y La Ría, de la ciudad de Guayaquil.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 15 de la Ley de Compañías se les recuerda a los señores accionistas que tienen el deber jurídico de guardar la debida confidencialidad respecto de la información que puedan llegar a revisar, que no haya sido divulgada y que esté a su disposición previo a la Junta aquí convocada.

**Facultad de incluir puntos adicionales:** Se deja a salvo el derecho de los accionistas a solicitar al representante legal de esta compañía, por una sola vez, la inclusión o corrección de puntos. Este derecho podrá ejercerse una sola vez, hasta 72 horas luego de publicarse este llamado.

En Guayaquil, a los 02 días de abril del 2026.

SYLKA ESTEFANIA  
SANCHEZ CAMPOS  
CAMPOS  
Firmado digitalmente por SYLKA ESTEFANIA SANCHEZ CAMPOS  
Fecha: 2026.04.01 12:29:55 -05'00'

Dra. Sylka Estefanía Sánchez Campos  
Presidente  
CLUB ANGALA S.A.

001-005-0485

### CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A.

En el uso de la facultad estatutaria conferida mediante el Artículo Décimo Segundo del estatuto social de la compañía, que dice: "La Junta General de Accionistas se reunirá ordinariamente una vez al año, y extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente o el Vicepresidente de la Compañía, (...)" (énfasis incorporado) se convoca a los accionistas de la compañía EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A., a la Junta General Ordinaria la cual se celebrará de manera telemática por medio de la plataforma Zoom: <https://us05web.zoom.us/j/84543749793?pwd=gbTM6b9MbXhSfE6g9Ju19gxN4e1A6.1>, o mediante los siguientes datos: Meeting ID: 845 4374 9793 / Passcode: U3UvWY, el 13 de Abril del 2026 a las 14:00 horas para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día:

1. Presentación y aprobación del Informe de comisario por el ejercicio económico 2025;
2. Presentación y aprobación del Informe del Representante legal del ejercicio económico 2025;
3. Presentación y aprobación del Balance General, Estados Financieros, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables anuales de la compañía del ejercicio económico 2025;
4. Presentación y aprobación del Informe de Auditoría externa
5. Conocimiento, ratificación y fijación de los honorarios de los administradores;
6. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades de la compañía del ejercicio económico 2025; y,
7. Conocer y resolver respecto de la reelección del comisario principal y el comisario suplente.

Se invita a la Junta General de forma especial e individual al Comisario de la compañía el Sr. Erick Grijalva Vinueza, con cédula de ciudadanía No. 171410869-1, cuya dirección es en la ciudad de Guayaquil, y cuyo correo electrónico es [egrijalva@ferpacific.com](mailto:egrijalva@ferpacific.com) y al comisario suplente de la compañía el señor Michael Avilés Vidal, con C.C. 0929594448

**Correo electrónico para asuntos vinculados a la Junta de Accionistas:** El representante legal de la compañía recibirá en el correo [alvarog@bonita.com](mailto:alvarog@bonita.com), los instrumentos de representación respectivos en caso de que un accionista compareciere a través de terceros.

Se informa a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales, la información relacionada con los asuntos del orden del día estará a disposición de los mismos de forma física para su conocimiento y revisión en la siguiente dirección: El Oro 105 y La Ría, de la ciudad de Guayaquil.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 15 de la Ley de Compañías se les recuerda a los señores accionistas que tienen el deber jurídico de guardar la debida confidencialidad respecto de la información que puedan llegar a revisar, que no haya sido divulgada y que esté a su disposición previo a la Junta aquí convocada.

**Facultad de incluir puntos adicionales:** Se deja a salvo el derecho de los accionistas a solicitar al representante legal de esta compañía, por una sola vez, la inclusión o corrección de puntos. Este derecho podrá ejercerse una sola vez, hasta 72 horas luego de publicarse este llamado.

En Guayaquil, a los 02 días de abril del 2026.

Aura López de Castro  
Sra. Aura Guillermina López Castro  
Presidente  
EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A.

001-005-0485

### CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANUFACTURAS DE CARTON SA MACARSA

En el uso de la facultad estatutaria conferida mediante el Artículo Décimo Cuarto del estatuto social de la compañía, que dice: "La convocatoria a Junta General la hará el Presidente o el Vicepresidente, a falta éstos el Gerente General de la compañía (...)" (énfasis incorporado) se convoca a los accionistas de la compañía MANUFACTURAS DE CARTON SA MACARSA, a la Junta General Ordinaria la cual se celebrará de manera telemática por medio de la plataforma Zoom: <https://us05web.zoom.us/j/83776859287?pwd=W5qXKtknPMIzuyXxiUEsao2ibUdPZ3.1>, o mediante los siguientes datos: Meeting ID: 837 7685 9287 / Passcode: K3LM28, el 14 de Abril del 2026 a las 12:30 pm para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día:

1. Presentación y aprobación del Informe de comisario por el ejercicio económico 2025;
2. Presentación y aprobación del Informe del Representante legal del ejercicio económico 2025;
3. Presentación y aprobación del Balance General, Estados Financieros, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables anuales de la compañía del ejercicio económico 2025;
4. Presentación y aprobación del Informe de Auditoría externa
5. Conocimiento, ratificación y fijación de los honorarios de los administradores;
6. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades de la compañía del ejercicio económico 2025; y,
7. Conocer y resolver respecto de la reelección del comisario

Se invita a la Junta General de forma especial e individual al Comisario de la compañía el Sr. Erick Grijalva Vinueza, con cédula de ciudadanía No. 171410869-1, cuya dirección es en la ciudad de Guayaquil, y cuyo correo electrónico es [egrijalva@ferpacific.com](mailto:egrijalva@ferpacific.com).

**Correo electrónico para asuntos vinculados a la Junta de Accionistas:** El representante legal de la compañía recibirá en el correo [alvarog@bonita.com](mailto:alvarog@bonita.com), los instrumentos de representación respectivos en caso de que un accionista compareciere a través de terceros.

Se informa a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales, la información relacionada con los asuntos del orden del día estará a disposición de los mismos de forma física para su conocimiento y revisión en la siguiente dirección: El Oro 105 y La Ría, de la ciudad de Guayaquil.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 15 de la Ley de Compañías se les recuerda a los señores accionistas que tienen el deber jurídico de guardar la debida confidencialidad respecto de la información que puedan llegar a revisar, que no haya sido divulgada y que esté a su disposición previo a la Junta aquí convocada.

**Facultad de incluir puntos adicionales:** Se deja a salvo el derecho de los accionistas a solicitar al representante legal de esta compañía, por una sola vez, la inclusión o corrección de puntos. Este derecho podrá ejercerse una sola vez, hasta 72 horas luego de publicarse este llamado.

En Guayaquil, a los 02 días de abril del 2026.

SYLKA ESTEFANIA  
SANCHEZ CAMPOS  
CAMPOS  
Firmado digitalmente por SYLKA ESTEFANIA SANCHEZ CAMPOS  
Fecha: 2026.04.01 12:28:36 -05'00'

Dra. Sylka Estefanía Sánchez Campos  
Presidente  
MANUFACTURAS DE CARTON SA MACARSA

001-005-0485



C.A.T.U.V.

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA C.A.T.U.V.**

Conforme lo dispuesto por el artículo 234 de la Ley de Compañías, se CONVOCA a los accionistas de la **COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA C.A.T.U.V.** a **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA** de accionistas, para conocer y resolver sobre:

- Informe del Presidente sobre el periodo 2025.
- Informe del Gerente General acerca del ejercicio económico 2025.
- Informe del Comisario sobre el ejercicio económico 2025.
- Informe de Auditoría de los estados financieros 2025.
- Conocimiento y aprobación de los estados financieros 2025.
- Destino de las utilidades del ejercicio económico 2025.
- Nombramiento de Comisarios principal y Suplente para el ejercicio económico 2026.
- Conocimiento y resolución sobre la remoción del Presidente de la Compañía, Sr. Edward Fernando Arce Balseca, y designación de su reemplazo para que asuma el cargo de Presidente hasta la finalización del periodo estatutario vigente.
- Conocimiento y resolución sobre el incremento de la reserva especial para futuras capitalizaciones.
- Resolución respecto al aumento de capital con cargo a la cuenta de reserva futuras capitalizaciones.
- Aprobación del acta.

La Junta general se efectuará en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Balzar 11730 y Palenque, sector San Bartolo de Quito D.M., el día viernes 17 de Abril de 2026, a las 10h00.

Se convoca de manera especial y particular al Sr. José Vinicio Zapata, Comisario Principal de la Compañía, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, correo electrónico jvzapata@outlook.com

Los documentos a los que hace referencia el art. 292 de la Ley de Compañías, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.

Quito, 01 de Abril de 2026

Sr. Edward Arce  
**PRESIDENTE**

Sr. Polivio Tigse  
**GERENTE GENERAL**

02/03/2026



Quito, 31 de marzo 2026

**CONVOCATORIA**

Se convoca a todos los señores accionistas de la **Compañía de Taxi Ejecutivo Carapunjr S.A.** a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a efectuarse el día **JUEVES 9 de abril 2026 a las 14:00 horas**, en la sede de la Compañía, ubicada en la Av. Cacha y de los Fundadores diagonal al Colegio Mauricie Ravel.

**ORDEN DEL DÍA**

- Constatación del Quorum.
- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Informe Presidente periodo 2025.
- Informe Gerente periodo 2025.
- Presentación y Aprobación Balance Estados Financieros periodo 2025.
- Informe Comisario Fiscalizador periodo 2025.
- Informe Comisario Administrativo periodo 2025.
- Informe Comisario de Frecuencia periodo 2025.
- Informe Comisiones Asuntos Sociales y Deportes periodo 2025.

Atentamente,

**Tigo. Wladimir Loachamin  
GERENTE**

**Sr. Franklin Guacollante  
PRESIDENTE**

02/03/2026



**CONVOCATORIA**

**EL DIRECTORIO DE LA ASOCIACION HOLSTEIN FRIESIAN DEL ECUADOR**

Convoca a todos sus Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 09 de abril del 2026, a las 15H00, en las instalaciones del Recinto Ferial Holstein, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- Lectura del acta aprobada de la Asamblea General Ordinaria del 2025
- Informe del señor Presidente
- Informe del Director Financiero
- Informe del Comisario
- Informe de Auditoría Externa

Cítase a los señores Comisarios: Patricio Gaibor y Carla Hidalgo

En caso de no existir quórum a la hora señalada, la Asamblea se reunirá una hora más tarde, con el número de Socios presentes.

Atentamente,

Ing. David F. Vaca B.  
**SECRETARIO EJECUTIVO  
ASOCIACION HOLSTEIN DEL ECUADOR**

**Pd.: Es obligación de los afiliados estar al día en el pago de sus obligaciones.**

02/03/2026



**CONVOCATORIA**

**A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de compañías y el reglamento interno, se convoca a los señores Accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS EJECUTIVOS TRANS ALVAREZ VIDEROS S.A**

A la junta General Ordinaria de Accionistas que se celebra el día martes 07 de abril del 2026, a las 18:00 pm con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- Constatación del Quórum
- Lectura y aprobación del orden del día
- Conocimiento y aprobación del informe del presidente ejercicio económico 2025
- Conocimiento y aprobación del informe del gerente general ejercicio económico 2025
- Conocimiento y aprobación del informe del comisario principal ejercicio económico 2025
- Conocimiento y aprobación de balances y estados financieros al 31 de diciembre del 2025

En caso de no asistir a dicha convocatoria ordinaria se aplicará la multa establecida mediante el reglamento igual a los atrasos.

Atentamente



**Sr. John Herrera  
PRESIDENTE**

Dirección: Av. Grialdo Miño E8-424 y Pasaje S16 San José Bajo de Conocoto.  
Contactos: 6009304/ 2071964/ 0993568926/ 0987880879 alvarezvideros@hotmail.com

02/03/2026

a seguridad nacional<sup>28</sup>. De esta forma, el requerimiento de legalidad puede entenderse como la base sobre la cual pueden examinarse los requisitos restantes, es decir, es el soporte primario sobre el cual descansan los demás.

El requisito de **legitimidad**, por su parte, puede entenderse en el sentido de que no basta la sola existencia previa de norma, sino que estas deben "(...) responder a una finalidad compatible con los derechos constitucionales o el bien común, seguridad nacional, orden público<sup>29</sup>."

El requisito de **idoneidad** implica que la restricción sea conducente para alcanzar el fin legítimo<sup>30</sup>. Ejemplo, si lo que yo quiero es rebatir información errada, un pedido de rectificación aparece como respuesta adecuada.

En tanto que, el requisito de **necesidad**, se entiende probado si se demuestra que no existía otra medida menos lesiva que pudiera ser implementada. Así, por ejemplo, en el caso *Palacio Urrutia y otros vs Ecuador*, era claro que había medidas alternativas a la vía penal que pudieron ser empleadas, más, como es conocido, esto no ocurrió<sup>31</sup>.

Finalmente, el requisito de **proporcionalidad**, nos dice que, el beneficio alcanzado debe ser mayor a la limitación a la libertad de expresión. El caso *Palacio Urrutia* nuevamente es un ejemplo de esto, toda vez que la Corte determinó que la sentencia proferida contra el medio de comunicación, tuvo un efecto inhibitorio en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión<sup>32</sup>.

**Conclusiones**

Como se puede apreciar, el derecho a la libertad de expresión tiene especiales características que le otorgan cierta preeminencia -no absoluta-, sobre otros derechos. Para reforzarlo o vigorizarlo, tanto la jurisprudencia regional como constitucional han introducido el concepto de "discurso jurídicamente protegido" que nos refiere a la protección de ciertas expresiones que guardan armonía con el saludable ejercicio de la democracia.

A su vez, deberemos recordar que el *discurso jurídicamente protegido* es una especial caracterización de ciertas expresiones que tienen una particular estructura, compuesta de tres elementos, el subjetivo, el funcional y el material, que sirven para identificarlo y resguardarlo. En caso de que se quiera controvertirlo, se requerirá de un previo análisis estricto por parte de los

jueces que conozcan estos casos. Finalmente, debemos recordar que, la libertad de expresión como todo derecho, no es carente de contrapesos o limitaciones (salvando el empleo de normas penales). Por lo que su ejercicio, no excluye a quienes lo emplean de incurrir en potenciales responsabilidades ulteriores.

1. Abogado, Magister en Arbitraje y Litigio Internacional. Correo: lusgerman84@hotmail.com
2. Geovanni Sartori "¿Qué es la Democracia?", 2007, p. 118.
3. Comisión Interamericana de Derechos Humanos "Jurisprudencia Nacional Sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información", 2013, p. 3.
4. Center For International Media Assistance (CIMA) "Estándares Internacionales de Libertad de Expresión: Guía básica para operadores de justicia en América Latina", 2017, p. 6.
5. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. "Marco Jurídico interamericano sobre la libertad de expresión", 2009, pp. 1-2.
7. Corte Interamericana de Derechos Humanos, opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985 que trató sobre el tema de la obligación colegida de los periodistas.
8. Sentencia Corte Constitucional, sentencia No 282-13-JP/19 p. 58. p. 18.
9. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. "Marco Jurídico interamericano sobre la libertad de expresión", 2009, p. 6. En el mismo sentido, Sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador No 1651-12-EP/20 del 2 de septiembre de 2020, p. 135 pp. 33-34.
10. Corte Constitucional del Ecuador, sentencia No 1651-12-EP/20 del 2 de septiembre de 2020, p. 135 pp. 33-34.
11. Corte Constitucional del Ecuador, sentencia No 1651-12-EP/20 del 2 de septiembre de 2020, p. 136 p. 34.
12. Corte Interamericana de Derechos Humanos, opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985 que trató sobre el tema de la obligación colegida de los periodistas.
13. Corte Interamericana de Derechos Humanos caso Olmedo Bustos "La última tentación de Cristo" vs Chile sentencia de fondo del 5 de enero de 2001.
14. CIDH, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre la libertad de expresión. OEA/Ser.L/V/II/CIDH/RELE/INF.2/09.30. diciembre 2009, p. 30.
15. Corte Constitucional del Ecuador, sentencia No 1651-12-EP/20 del 2 de septiembre de 2020, p. 137 p. 34.
16. Ibidem.
17. Comisión Interamericana de Derechos Humanos "Jurisprudencia Nacional sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información" 2013, p. 43, p. 15.
18. Corte Constitucional, sentencia No 282-13-JP/19 p. 65 p. 21.
19. Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Herrera Ulloa vs Costa Rica sentencia del 2 de julio del 2004.
20. Corte Constitucional, sentencia No 282-13-JP/19 p. 69 p. 22.
21. Corte Constitucional, sentencia No 282-13-JP/19 p. 97 pp. 28-29.
22. Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Palacio Urrutia y Otros vs Ecuador sentencia del 24 de noviembre del 2021 p. 19 p. 9.
23. Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Palacio Urrutia y Otros vs Ecuador sentencia del 24 de noviembre del 2021 p. 56 pp. 21-22.
24. Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Palacio Urrutia y Otros vs Ecuador sentencia del 24 de noviembre del 2021 p. 113 p. 40.
25. Ibid. p. 115 p. 41.
26. Ibid. p. 119 p. 42.
27. Ibid. p. 120 pp. 42-43.
28. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. "Marco Jurídico interamericano sobre la libertad de expresión", 2009, p. 22.
29. Corte Constitucional, sentencia No 1651-12-EP/20 del 2 de septiembre de 2020, p. 166 p. 42.
30. Ibid. p. 177 p. 45.
31. Ibidem.
32. Ibidem.

### CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GUARDIASA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Se convoca a los accionistas de la compañía GUARDIASA S.A., a la Junta General Ordinaria la cual se celebrará de manera telemática por medio de la plataforma Zoom: <https://us05web.zoom.us/j/81656646527?pwd=6WbqjJpJFLKudAPRAGBou3HBz8HYU.1>, o mediante los siguientes datos: Meeting ID: 816 5664 6527 / Passcode: 66pvr4, el 13 de Abril del 2026 a las 11:30 am para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día:

1. Presentación y aprobación del Informe del liquidador sobre ejercicio económico 2025;
2. Presentación y aprobación del Balance General, Estados Financieros, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables anuales de la compañía del ejercicio económico 2025;
3. Presentación y aprobación del Informe de Auditoría externa
4. Conocimiento, ratificación y fijación de los honorarios del liquidador; y,
5. Conocimiento y resolución sobre la aplicación de resultados del ejercicio dentro del proceso de liquidación.

**Correo electrónico para asuntos vinculados a la Junta de Accionistas:** El representante legal de la compañía recibirá en el correo [alvarog@bonita.com](mailto:alvarog@bonita.com), los instrumentos de representación respectivos en caso de que un accionista compareciere a través de terceros.

Se informa a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales, la información relacionada con los asuntos del orden del día estará a disposición de los mismos de forma física para su conocimiento y revisión en la siguiente dirección: El Oro 105 y La Ría, de la ciudad de Guayaquil.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 15 de la Ley de Compañías se les recuerda a los señores accionistas que tienen el deber jurídico de guardar la debida confidencialidad respecto de la información que puedan llegar a revisar, que no haya sido divulgada y que esté a su disposición previo a la Junta aquí convocada.

**Facultad de incluir puntos adicionales:** Se deja a salvo el derecho de los accionistas a solicitar al representante legal de esta compañía, por una sola vez, la inclusión o corrección de puntos. Este derecho podrá ejercerse una sola vez, hasta 72 horas luego de publicarse este llamado.

En Guayaquil, a los 02 días de abril del 2026.



Sra. Jazmín Amada Ávila Narváez  
Liquidadora  
GUARDIASA S.A.

001-005-0487

### CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BORGARO S.A.

En el uso de la facultad estatutaria conferida mediante el Artículo Décimo Quinto del estatuto social de la compañía, que dice: "La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Gerente General (...)" (énfasis incorporado) se convoca a los accionistas de la compañía BORGARO S.A., a la Junta General Ordinaria la cual se celebrará de manera telemática por medio de la plataforma Zoom: <https://us05web.zoom.us/j/89612582349?pwd=hWp3zrNVMDJlSjR7aUtkt0p7isOM4h.1>, o mediante los siguientes datos: Meeting ID: 896 1258 2349 / Passcode: dAc3ce, el 13 de Abril del 2026 a las 09:30 am para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día:

1. Presentación y aprobación del Informe de comisario por el ejercicio económico 2025;
2. Presentación y aprobación del Informe del Representante legal del ejercicio económico 2025;
3. Presentación y aprobación del Balance General, Estados Financieros, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables anuales de la compañía del ejercicio económico 2025;
4. Presentación y aprobación del Informe de Auditoría externa
5. Conocimiento, ratificación y fijación de los honorarios de los administradores;
6. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades de la compañía del ejercicio económico 2025; y,
7. Conocer y resolver respecto de la reelección del comisario.

Se invita a la Junta General de forma especial e individual al Comisario de la compañía el Sr. Erick Grijalva Vinueza, con cédula de ciudadanía No. 171410869-1, cuya dirección es en la ciudad de Guayaquil, y cuyo correo electrónico es [ergrijalva@ferpacific.com](mailto:ergrijalva@ferpacific.com).

**Correo electrónico para asuntos vinculados a la Junta de Accionistas:** El representante legal de la compañía recibirá en el correo [alvarog@bonita.com](mailto:alvarog@bonita.com), los instrumentos de representación respectivos en caso de que un accionista compareciere a través de terceros.

Se informa a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales, la información relacionada con los asuntos del orden del día estará a disposición de los mismos de forma física para su conocimiento y revisión en la siguiente dirección: El Oro 101 y La Ría, de la ciudad de Guayaquil

De acuerdo con las disposiciones del artículo 15 de la Ley de Compañías se les recuerda a los señores accionistas que tienen el deber jurídico de guardar la debida confidencialidad respecto de la información que puedan llegar a revisar, que no haya sido divulgada y que esté a su disposición previo a la Junta aquí convocada.

**Facultad de incluir puntos adicionales:** Se deja a salvo el derecho de los accionistas a solicitar al representante legal de esta compañía, por una sola vez, la inclusión o corrección de puntos. Este derecho podrá ejercerse una sola vez, hasta 72 horas luego de publicarse este llamado.

En Guayaquil, a los 02 días de abril del 2026.

Ab. Álvaro Ignacio Guivernau Becker  
Gerente General  
BORGARO S.A.

001-005-0487

### CONVOCATORIA

### A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CIALCO S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas y el Estatuto Social, se CONVOCA a los Señores Accionistas de la Compañía CIALCO S.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas, para el día martes 14 de abril de 2026 a las 10:00 a.m., a realizarse en nuestras oficinas ubicadas en la García Moreno N6-52 entre calles Olmedo y Mejía de la ciudad de Quito DM. A esta Junta se convoca especial e individualmente al señor Marco Hernán Dávila Proaño, Comisario Principal en la dirección Urbanización Maratea, Los Esteros casa C17 de la ciudad Manta, con el objeto de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de Administración.
2. Análisis y consideración del Balance General y Cuentas de Resultados auditados cortados al 31 de diciembre del año 2.025 e informes de comisario.
3. Resolución destino de utilidades.
4. Fijación remuneraciones administradores.
5. Nombramiento de Comisarios principal y suplente.

El Balance General, Estado de resultados, así como informes de Administración y Comisario, y demás documentos que se conocerán en la Junta General se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas principales de la Compañía, ubicadas en la calle García Moreno N6-52 entre calles Olmedo y Mejía de la ciudad de Quito DM, los mismos que serán enviadas previamente vía correo electrónico.

Quito, abril 02 de 2026

JORGE ALVAREZ PALACIO  
Gerente General

001-005-0487

### CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MATERBANANO S.A.

En el uso de la facultad estatutaria conferida mediante el Artículo Décimo Cuarto del estatuto social de la compañía, que dice: "La convocatoria a Junta General la harán el Presidente o el Vicepresidente y, a falta de éstos, el Gerente General o uno de los Gerentes de la compañía (...)" (énfasis incorporado) se convoca a los accionistas de la compañía MATERBANANO S.A., a la Junta General Ordinaria la cual se celebrará de manera telemática por medio de la plataforma Zoom: <https://us05web.zoom.us/j/82068708580?pwd=y5lafmZlvpDlCxcY1PzH71tfaIXSb.1>, o mediante los siguientes datos: Meeting ID: 820 6870 8580 / Passcode: 3Y66Dm, el 13 de Abril del 2026 a las 10:30 am para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día:

1. Presentación y aprobación del Informe de comisario por el ejercicio económico 2025;
2. Presentación y aprobación del Informe del Representante legal del ejercicio económico 2025;
3. Presentación y aprobación del Balance General, Estados Financieros, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables anuales de la compañía del ejercicio económico 2025;
4. Presentación y aprobación del Informe de Auditoría externa
5. Conocimiento, ratificación y fijación de los honorarios de los administradores;
6. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades de la compañía del ejercicio económico 2025; y,
7. Conocer y resolver respecto de la reelección del comisario principal y el comisario suplente.

Se invita a la Junta General de forma especial e individual al Comisario de la compañía el Sr. Erick Grijalva Vinueza, con cédula de ciudadanía No. 171410869-1, cuya dirección es en la ciudad de Guayaquil, y cuyo correo electrónico es [ergrijalva@ferpacific.com](mailto:ergrijalva@ferpacific.com) y al comisario suplente de la compañía el señor Michael Avilés Vidal, con C.C. 0929594448

**Correo electrónico para asuntos vinculados a la Junta de Accionistas:** El representante legal de la compañía recibirá en el correo [alvarog@bonita.com](mailto:alvarog@bonita.com), los instrumentos de representación respectivos en caso de que un accionista compareciere a través de terceros.

Se informa a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales, la información relacionada con los asuntos del orden del día estará a disposición de los mismos de forma física para su conocimiento y revisión en la siguiente dirección: El Oro 105 y La Ría, de la ciudad de Guayaquil.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 15 de la Ley de Compañías se les recuerda a los señores accionistas que tienen el deber jurídico de guardar la debida confidencialidad respecto de la información que puedan llegar a revisar, que no haya sido divulgada y que esté a su disposición previo a la Junta aquí convocada.

**Facultad de incluir puntos adicionales:** Se deja a salvo el derecho de los accionistas a solicitar al representante legal de esta compañía, por una sola vez, la inclusión o corrección de puntos. Este derecho podrá ejercerse una sola vez, hasta 72 horas luego de publicarse este llamado.

En Guayaquil, a los 02 días de abril del 2026.

SYLKA ESTEFANIA SANCHEZ CAMPOS  
Firmado digitalmente por SYLKA ESTEFANIA SANCHEZ CAMPOS  
Fecha: 2026.04.01 12:29:17 -05'00'  
Dra. Sylka Estefanía Sánchez Campos  
Presidente  
MATERBANANO S.A.

001-005-0487

## CONVOCATORIA

### A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANS RABBIT S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y lo que establece el Estatuto de la sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "TRANS RABBIT S.A.", a celebrarse el día lunes 13 de abril del 2026 a las 10:00 horas, en el local matriz de la empresa ubicado en la calle Selva Alegre Oe4-12 y Ruiz de Castilla de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Elección del Presidente Ejecutivo
2. Elección del Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General

Por tratarse de la primera convocatoria, la Junta se considerará válidamente instalada si concurre la mitad del capital pagado. De no haber quórum se procederá a realizar una segunda convocatoria conforme lo dispone la Ley.

Se convoca de manera personal e individualmente al Comisario Principal Srta. Silvana Acosta y al Comisario Suplente Dr. Hugo Rufino Malla Sacaquirin

D.M. Quito, 1 de abril del 2026.

Nery Omar Falcones López  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL

001-000-0002

### CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE PLASTICOS CONAPLAS S.A.

En el uso de la facultad estatutaria conferida mediante el Artículo Décimo Cuarto del estatuto social de la compañía, que dice: "La convocatoria a Junta General la hará el Directorio, el Presidente o el Vicepresidente, a falta éstos dos últimos, el Gerente General de la compañía (...)" (énfasis incorporado) se convoca a los accionistas de la COMPAÑIA NACIONAL DE PLASTICOS CONAPLAS S.A., a la Junta General Ordinaria la cual se celebrará de manera telemática por medio de la plataforma Zoom: <https://us05web.zoom.us/j/81731072231?pwd=kPMmVvNvgJ4N3a6HhQJ25dBUZzO.1>, o mediante los siguientes datos: Meeting ID: 817 3107 2231 / Passcode: 6bZ7a5, el 14 de Abril del 2026 a las 11:30 am para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día:

1. Presentación y aprobación del Informe de comisario por el ejercicio económico 2025;
2. Presentación y aprobación del Informe del Representante legal del ejercicio económico 2025;
3. Presentación y aprobación del Balance General, Estados Financieros, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables anuales de la compañía del ejercicio económico 2025;
4. Presentación y aprobación del Informe de Auditoría externa
5. Conocimiento, ratificación y fijación de los honorarios de los administradores;
6. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades de la compañía del ejercicio económico 2025; y,
7. Conocer y resolver respecto de la reelección del comisario

Se invita a la Junta General de forma especial e individual al Comisario de la compañía el Sr. Erick Grijalva Vinuesa, con cédula de ciudadanía No. 171410869-1, cuya dirección es en la ciudad de Guayaquil, y cuyo correo electrónico es [egrijalva@ferpacific.com](mailto:egrijalva@ferpacific.com)

**Correo electrónico para asuntos vinculados a la Junta de Accionistas:** El representante legal de la compañía recibirá en el correo [alvarog@bonita.com](mailto:alvarog@bonita.com), los instrumentos de representación respectivos en caso de que un accionista compareciere a través de terceros.

Se informa a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales, la información relacionada con los asuntos del orden del día estará a disposición de los mismos de forma física para su conocimiento y revisión en la siguiente dirección: El Oro 105 y La Ría, de la ciudad de Guayaquil.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 15 de la Ley de Compañías se les recuerda a los señores accionistas que tienen el deber jurídico de guardar la debida confidencialidad respecto de la información que puedan llegar a revisar, que no haya sido divulgada y que esté a su disposición previo a la Junta aquí convocada.

**Facultad de incluir puntos adicionales:** Se deja a salvo el derecho de los accionistas a solicitar al representante legal de esta compañía, por una sola vez, la inclusión o corrección de puntos. Este derecho podrá ejercerse una sola vez, hasta 72 horas luego de publicarse este llamado.

En Guayaquil, a los 02 días de abril del 2026.

SYLKA ESTEFANIA Firmado digitalmente por SYLKA ESTEFANIA SANCHEZ CAMPOS  
SANCHEZ CAMPOS Fecha: 2026.04.01 12:27:38 -05'00'

Dra. Sylka Estefanía Sánchez Campos  
Presidente  
COMPAÑIA NACIONAL DE PLASTICOS CONAPLAS S.A.

001-000-0002

### CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CALIQUIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Se convoca a los accionistas de la compañía CALIQUIL S.A., a la Junta General Ordinaria la cual se celebrará de manera telemática por medio de la plataforma Zoom: <https://us05web.zoom.us/j/82966305916?pwd=tbag1WbpX1C5ZMtaO0l7ZjJiFoB84m.1>, o mediante los siguientes datos: Meeting ID: 829 6630 5916 / Passcode: sr3KTC, el 13 de Abril del 2026 a las 12:30 pm para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día:

1. Presentación y aprobación del Informe del liquidador sobre ejercicio económico 2025;
2. Presentación y aprobación del Balance General, Estados Financieros, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables anuales de la compañía del ejercicio económico 2025;
3. Presentación y aprobación del Informe de Auditoría externa
4. Conocimiento, ratificación y fijación de los honorarios del liquidador; y,
5. Conocimiento y resolución sobre la aplicación de resultados del ejercicio dentro del proceso de liquidación.

**Correo electrónico para asuntos vinculados a la Junta de Accionistas:** El representante legal de la compañía recibirá en el correo [alvarog@bonita.com](mailto:alvarog@bonita.com), los instrumentos de representación respectivos en caso de que un accionista compareciere a través de terceros.

Se informa a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales, la información relacionada con los asuntos del orden del día estará a disposición de los mismos de forma física para su conocimiento y revisión en la siguiente dirección: El Oro 105 y La Ría, de la ciudad de Guayaquil.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 15 de la Ley de Compañías se les recuerda a los señores accionistas que tienen el deber jurídico de guardar la debida confidencialidad respecto de la información que puedan llegar a revisar, que no haya sido divulgada y que esté a su disposición previo a la Junta aquí convocada.

**Facultad de incluir puntos adicionales:** Se deja a salvo el derecho de los accionistas a solicitar al representante legal de esta compañía, por una sola vez, la inclusión o corrección de puntos. Este derecho podrá ejercerse una sola vez, hasta 72 horas luego de publicarse este llamado.

En Guayaquil, a los 02 días de abril del 2026.



Sra. Jazmin Amada Ávila Narváez  
Liquidadora  
CALIQUIL S.A.

001-000-0002



### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Carrasco Pazmiño Transportes de Turismo CPT S.A., en especial al Señor José Guzmán, Comisario Principal, a la Junta General Ordinaria, que se realizará el día 08 de abril de 2026 a las 18:00 en la oficina de la compañía ubicada en la Av. 12 de octubre y Luis Cordero, en fin, de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum reglamentario.
2. Lectura de la convocatoria y orden del día.
3. Informe del Presidente.
4. Informe del Gerente General.
5. Informe del Comisario.
6. Lectura y aprobación de los Estados Financieros del año 2025.
7. Lectura y aprobación del presupuesto para el periodo 2026.
8. Aprobación para que la gerencia pueda vender y comprar activos para la empresa durante el periodo 2026.
9. Asuntos Varios.

En caso de no haber quórum reglamentario a la hora indicada, la junta se instalará una hora mas tarde con los accionistas presentes y las resoluciones que se tomen serán de obligatoriedad para todos los señores accionistas de la compañía. Accionista que no asista a la Junta General Ordinaria, será sancionado con una multa que fijará la Junta General de Accionistas.

Quito, 2 de abril de 2026



Atentamente,  
Ing. David Carrasco Pazmiño  
PRESIDENTE CPT S.A.

Av. 12 de octubre y Luis Cordero - Edificio Swissotel  
TELF: 0987290457 MAIL: cpttrastour@hotmail.com

001-000-0002



SÍGUENOS EN  
NUESTRAS  
REDES  
SOCIALES

TWITTER  
@Lahoraecuador

INSTAGRAM  
@Lahoraec

FACEBOOK  
@lahoraecuador



lahora.com.ec